

NEUQUEN, 26 de Junio de 1967.-

VISTO:

El informe presentado por Contaduría, y

CONSIDERANDO:

Que de los términos de los mismos se desprende la inminente necesidad de proceder a reestructurar el Presupuesto Vigente en el presente Ejercicio Económico dado que viene a adecuar el mismo a la real situación imperante;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Art. 1°.- Modifícase el CALCULO DE RECURSOS y PRESUPUESTO DE GASTOS año 1967, de la siguiente manera:

CALCULO DE RECURSOS

Incrementanse los débitos de las siguientes partidas del Cálculo de Recursos Vigente:

CAP.1 Inc.10 Item 101 Imp.Inmob.	8.600.000.-	
3 30 De Copart.Nacional	<u>9.300.000.-</u>	17.900.000.-

Créanse en el Cálculo de Recursos Vigente las siguientes partidas y/o Capítulos:

Cap.1 Inc.12 Item 123 Exced.Ej.Ant.	8.000.000.-	
4 41 Venta de Bienes Munic.	4.000.000.-	
5 <u>Recursos en Efect.Especiales</u>		
Inc.50Finan.Gob.Prov.p/Ob.Públ.	15.000.000.-	
51 Ingr.Espec.p/Const.Escue.	1.650.000.-	
52 Otros Ingresos Especiales	<u>1.000.000.-</u>	<u>29.650.000.-</u>

Total en que se aumenta el Cálculo de Recursos 47.550.000.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aumentanse el crédito de las siguientes partidas:

CAP.1 Inc.11 Item 110 Suel.Pers.Con.	250.000.-
1 12 120 Comp.Hor.Extr.	500.000.-
1 13 130 Jornales	<u>4.000.000.-</u>
Transporte	4.750.000.-

/////

MARIO C. SERA
SECRETARIA DE HACIENDA

////

Transporte 4.750.000.-

CAP.1 INC.15 Item 152 Art.24 Bis.

Ord. 64/59. 150.000.-

2 21 Item 210 Electr. 3.500.000.-

2 22 220 Alq.Inmueb. 490.000.-

2 25 252 Maq.y Equip. 1.000.000.-

2 25 253 Eq.Aut.Trans. 3.000.000.-

4 41 Eq.Aute.Transp. 6.000.000.-

5 Obras Públicas 23.660.000.-

9 INC.90 Item 900 P.P.9011 Nuc

va España S.A.(En Ligu.) 5.000.000.-

47.550.000

Total en que se aumenta el Presupuesto de Gastos:

47.550.000

Con lo que asciende el actual Presupuesto Vigente a 3

215.314.000.- (Descientes Quince Millones Trescientos Catorce Mil Pesos Moneda Nacional.)

Art. 2º .- La Presente Ordenanza tiene efecto retroactivo al 1º de Enero de 1967.-

Art. 3º .- Regístrese, comuníquese, dése al D.M. y cumplido en todo su trámite ARCHIVARSE.-

S.S.S.



MARIO C. SERRA
SECRETARIA DE HACIENDA

ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL